



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000014/2020

VISTO: la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Trabajadora y;

CONSIDERANDO:


- Que en el marco del mes que se conmemora el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche, organiza su VI Torneo amistoso de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón.
- Que dicha actividad se realizará el día 08 de marzo del corriente en las instalaciones del gimnasio municipal N°1.
- Que fueron invitados a participar del torneo, como forma de lograr la representatividad de todos los espacios de la disciplina, 3 equipos de LiFuba y Liga Municipal y 3 equipos de jugadoras amateurs.
- Que se intenta con este Torneo generar un espacio lúdico y de sensibilización de los derechos de niñas y mujeres, reivindicando el derecho al juego como un derecho humano libre de discriminaciones.
- Que a las jugadoras participantes se les entregó una medalla a cada una a modo de estímulo y gratitud por su participación.
- Que para las medallas se diseñó y compró stickers y pines de la Defensoría del Pueblo.
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

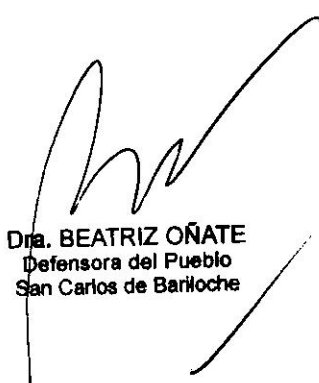
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Aguilera Gerardo Martin Imago (Cuit: 20-23569944-4) por 2.329,00 (Pesos Dos Mil Trescientos Veintinueve) en concepto de diseño y compra de Stickers y Pines de la Defensoría del Pueblo del VI Torneo amistoso de Fútbol Femenino, modalidad fútbol de salón, en el marco del Día Internacional de la Mujer Trabajadora.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria de programas 3.16.19.28.0036.154.2.3.05 Programa Promoción de Derecho - Servicio.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Sofia Maggi.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 05 de Marzo de 2020.-


MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche